



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 789-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 1 de setiembre de 2016.

Visto, el Informe N° 125-2016-DSIM-OPM-GSECOM/MPP, de fecha 23 de mayo de 2016, emitido por la División de Seguridad Instalaciones Municipales de la Oficina de la Policía Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la División de Seguridad e Instalaciones Municipales de la Oficina de la Policía Municipal, comunica que su División tiene la responsabilidad de velar por la seguridad de los 36 locales de propiedad municipal; y que para cumplir con dicho compromiso, solicita se reemplacé a los servidores municipales Aguilar Sandoval Juan Manuel, Torres Girón Julio César y Chanduvi Rosillo Sergio Miltón, quienes fueron rotados mediante Resolución de Alcaldía N° 0485-2016-A/MPP de fecha 24 de mayo de 2016; a fin de poder reforzar y cumplir con la vigilancia en los locales municipales;

Que, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, mediante su Informe N° 254-2016-GSECOM/MPP de fecha 13 de julio de 2016, anexa dos relaciones de: 61 Policía Municipal y 20 Agentes de Serenazgo, que se encuentran laborando en diferentes áreas; y al existir limitaciones presupuestales para incrementar personal de seguridad; resulta necesario el retorno del personal indicado en dichas relaciones;

Que, con el Informe N° 1193-2016-OPER/MPP de fecha 29 de agosto de 2016 de la Oficina de Personal, solicita dejar sin efecto en parte la Resolución de Alcaldía N° 0485-2016-A/MPP de fecha 24 de mayo de 2016, estableciendo que el personal que deben retornar a sus lugares de origen son:

- ✓ José Francisco Cárcamo Tirado
- ✓ Raúl Antón Correa
- ✓ Pepe Luis Palomino Valera
- ✓ Percy Javier Yovera Aponte
- ✓ Carlos Díaz Seminario
- ✓ Uber Falero Odar
- ✓ Juan M. Aguilar Sandoval
- ✓ José A. Crisanto Alama
- ✓ Sandy Aguilar Quezada
- ✓ Luis Alberto Lachira Elías
- ✓ Julio César Torres Girón

Que, por lo expuesto y teniendo en cuenta los Proveídos de la Gerencia de Administración y Gerencia Municipal de fecha 15 y 16 de agosto de 2016, y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto en parte, la Resolución de Alcaldía N° 0485-2016-A/MPP de fecha 24 de mayo de 2016, en el extremo en que los servidores municipales: José Francisco Cárcamo Tirado, Raúl Antón Correa, Pepe Luis Palomino Valera,

Percy Javier Yovera Aponte, Carlos Díaz Seminario, Uber Falero Odar, Juan M. Aguilar Sandoval, José A. Crisanto Alama, Sandy Aguilar Quezada, Luis Alberto Lachira Elías y Julio César Torres Girón, retornarán a sus plazas de origen; debiendo para tal efecto efectuar la respectiva entrega de cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dése cuenta a los interesados a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Oficina de Transportes y Circulación Vial y Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

/eag,